

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 19 de Octubre de 1949

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
idem extranjero: 1,50 pesetas.

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1708.
Servicio de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

- Advertencias.** — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo (Pantano de Barrios de Luna).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.266.459,59 pesetas.

La fianza provisional a 38.996,89 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 10 de Octubre de 1949.

El Director General, (ilegible).

Núm.738. — 54,00 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 49

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Octubre de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 43 y 44, (comprendidas entre las fechas 17-10 49 al 30 10-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1¼ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 43.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 43 y 44.

ALUBIAS, GARBANZOS O LENTEJAS. — 1'500 kilos. — Precio de venta de las alubias 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 9,00 pesetas. — Precio de venta de los garbanzos 6,50 ptas. kilo. — Importe de la ración, 9,75 pesetas. — Precio de venta de las lentejas 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 7,50 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 43 y 44.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,10 pesetas. — Cupón de aceite de la semana 44.

SOPA. — 200 gramos. — Precio de venta, 5,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,12 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 43 y 44.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta 1,025 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,10 pesetas. — Cupón de patatas de la semanas 43 y 44.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Octubre de 1949.

El Gobernador Civil Delegado
3046 J. V. Barquero

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 33

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Villablino, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Julio de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 14 de Octubre de 1949.

3066

El Gobernador Civil,

CIRCULAR NUM. 34

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco Bacteridiano en el término municipal de Cubillas de Rueda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Septiembre de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 14 de Octubre de 1949.

3067

El Gobernador civil,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

La Comisión Delegada de las Sociedades «Electricista de León» y «León Industrial», domiciliada en León, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 1.000 voltios, que partiendo de la línea que alimenta las instalaciones de la Capital, llega hasta un centro de transformación a instalar en las proximidades de Trobajo de Cerecedo (León).

La longitud de la línea proyectada es de 1.000 metros y no ofrece ésta más particularidad que el cruce con el F. C. de Palencia a La Coruña en su Km. 119 Hm. 4.

La entidad peticionaria solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos públicos y particulares afectados,

acompañando a la presente nota relación de propietarios para su conocimiento.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Armunia y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios

a quienes afecta el tendido de la línea de 1.000 voltios que alimenta el centro de transformación de Trobajo de Cerecedo.

Narciso Alonso, de Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia.

Juan Villanueva, id. de id.

Santos Fernández, id. de id.

José Fidalgo, id. de id.

Concepción Soto, id. de id.

Faustino Fernández, id. de id.

Gregorio Villanueva, id. de id.

María Soto, id. de id.

Feliciano Martínez, id. de id.

Luciano Fernández, id. de id.

Benigno Caballero, id. de id.

Antonio Carbajo, id. de id.

Miguel Cubillos, id. de id.

Rafael Carbajo, de Villacedré, Ayuntamiento de Armunia.

Enrique Alvarez, de Armunia, Ayuntamiento de Armunia.

Manuel Fernández, id. de id.

Bernabé Martínez, id. de id.

Valentín Fernández, id. de id.

F. C. de Palencia a La Coruña, kilómetro 119,400.

León Fernández, de Armunia, Ayuntamiento de Armunia.

Cecilio Aller, de Oteruelo, Ayuntamiento de Armunia.

3036 Núm. 729.—108,00 ptas.

Camara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

CIRCULAR

A los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia

Para general conocimiento y cumplimiento, se hace saber a V. S. la obligatoriedad que existe de exigir y

depositar la fianza correspondiente en todo contrato de arrendamiento realizado en su jurisdicción sea cual fuere el número de habitantes de la localidad donde radique la finca, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 11 de Marzo de 1949.

La citada obligatoriedad del depósito alcanza también a todas aquellas fianzas que hayan sido exigidas y obren en poder de los propietarios de fincas, sus apoderados o administradores.

Dios guardè la vida de V. S. muchos años.

León a 14 de Octubre de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas del Río.

3048

Administración municipal

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

En virtud de los trabajos del amillaramiento que se han ejecutado en este término municipal, bajo la dirección de la Junta Pericial, han dejado de presentarse a comprobar y declarar sus fincas los propietarios que se citan en relación expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los cuales se hallan en ignorado paradero o dueño desconocido.

Por el presente edicto se les concede un último plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por sí o por representante legal, se persone en la Secretaría municipal, a los efectos anteriormente mencionados, previniéndoles que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que en derecho y de acuerdo con la legislación vigente que regula la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, les corresponda.

Pajares de los Oteros, 8 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Fidel González.

3017

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

En virtud de los trabajos del amillaramiento que se han ejecutado en este término municipal, bajo la dirección de esta Junta Pericial han dejado de presentarse a comprobar y declarar sus fincas los propietarios que se citan en relación expuesta al público en el tablón de anuncios de

este Ayuntamiento, los cuales se hallan en ignorado paradero o dueño desconocidos.

Por el presente, se les concede un último plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por sí o por representante legal, se personen en la Secretaría municipal, a los efectos anteriormente mencionados, previniéndoles que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que en derecho y de acuerdo con la legislación vigente que regula la contribución territorial Rústica y Pecuaria les corresponde.

Villamartín de Don Sancho, a 5 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Baltasar Oveja. 3011

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Camponaraya	3053
Cármenes	3054
Congosto	3056
Sahagún	3057
Matadeón de los Oteros	3059
Bercianos del Real Camino	3060
Posada de Valdeón	3064
Villaobispo de Otero	3068
Villadangos	3070
Castrofuerte	3071
Cabrillanes	3073
Benavides	3075
Las Omañas	3077
Villares de Orbigo	3078

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Camponaraya	3053
Congosto	3056
Sahagún	3057
Matadeón de los Oteros	3059
Castrofuerte	3071
Benavides	3075
Las Omañas	3077
Villares de Orbigo	3078

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Valdemora	3072
-----------	------

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sahagún	3057
Benavides	3075

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Camponaraya	3053
Cármenes	3054
Congosto	3056
Sahagún	3057
Matadeón de los Oteros	3059
Bercianos del Real Camino	3060
Posada de Valdeón	3064
Villaobispo de Otero	3068
Villadangos	3070
Cabrillanes	3073
Benavides	3075
Las Omañas	3077
Villares de Orbigo	3078

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sembrera, con las superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno en la campaña de 1949-59, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintidós días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto	3056
Benavides	3074

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Camponaraya	3053
Congosto	3056
Posada de Valdeón	3064
Benavides	3069
Villares de Orbigo	3078

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de este Partido Judicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de cargas por administración de justicia, en sesión extraordinaria que celebró el día 13 del corriente mes de Octubre, aprobó el presupuesto de dicha Junta, que ha de regir en el año 1950, el que se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta, sita en la Casa Consistorial de esta Villa, para oír reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo y a iguales fines, queda expuesto al público el repartimiento formado entre los treinta y cinco Ayuntamientos de este partido, para nutrir en parte dicho presupuesto de ingresos, siendo las cantidades que han de satisfacer los Ayuntamientos en el próximo año, las que a continuación se expresan:

	Pesetas
Algadefe	777,26
Ardón	1.807,99
Cabreros del Río	990,96
Campazas	611,03
Campo de Villavidel	730,83
Castilfalé	546,95
Castrofuerte	583,28
Cimanes de la Vega	998,21
Corbillos de los Oteros	953,60
Cubillas de los Oteros	598,04
Fresno de la Vega	1.055,03
Fuentes de Carbajal	509,82
Gordoncillo	1.002,92
Gasendos de los Oteros	846,91
Izagre	1.065,14

Matadeón de los Oteros	1.066,93
Matanza	1.535,35
Pajares de los Oteros	1.282,55
San Millán de los Caballeros	424,38
Santas Martas	2.260,39
Toral de los Guzmanes	951,32
Valdemora	397,44
Valderas	3.321,86
Valdevimbre	1.991,24
Valencia de Don Juan	2.519,49
Valverde Enrique	745,75
Villacé	677,82
Villabraz	695,55
Villademor de la Vega	802,21
Villafer	655,50
Villamandos	808,82
Villamañán	1.378,20
Villanueva de las Manzanas	1.175,58
Villaornate	622,18
Villaquejida	964,87
Suma total	37.356,00

Valencia de Don Juan, a 15 de Octubre de 1949.—El Presidente, Juan García Otero. 3063

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Congosto 3056

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

San Andrés del Rabanedo 3065

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a don José Doñate Reca, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad en paradero ignorado, para que en término de diez días improrrogables, comparezca en este Juzgado Comarcal y conteste a la demanda de proceso de cognición que sobre reclamación de

dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cinco céntimos, le ha promovido el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. José Guerra González, vecino de Astorga, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario habilitado, Angel Martínez. 3047

Núm. 731.—33,00 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en virtud de exhorto del de igual clase de Valverde del Camino, dimanante del sumario número 137 de 1949, sobre abandono de familia, se cita en legal forma al denunciado Francisco Romero Flores, de 49 años de edad, jornalero, natural de Arcoche (Huelva) y domiciliado últimamente en Zalamea la Real, y al parecer se encuentra trabajando actualmente en una de las carreteras en construcción en esta provincia a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Valentín Fernández. 3034

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 533, 49, seguidos a instancia de D.^a María Bayón Castro, contra los Herederos de D.^a Eudisia González, sobre salarios, se cita a cuantos se crean con derecho a la herencia de la fallecida D.^a Eudisia González, vecina que fué de Tolibia de Abajo, del Ayuntamiento de Valdelugneros,

de esta provincia, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día treinta y uno de Octubre y hora de las doce de la mañana, con objeto de celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio, advirtiéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá el juicio por su incomparencia.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a cuantos se crean con derecho a la herencia de la fallecida D.^a Eudisia González, vecina que fué de Tolibia de Abajo, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo pedido y establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que expido en León a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3051

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Régantes «Riegos de Fabero» de Toral de Merayo

En virtud del artículo 42 de las Ordenanzas se convocan los usuarios de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, cuya celebración tendrá lugar en la Escuela número 1 de niños de esta localidad, a la una de la tarde en primera convocatoria y a las dos en segunda, a fin de tratar lo siguiente:

1.º Medición de todas las propiedades enclavadas en la zona del Canal de la Comunidad.

2.º Reforma del articulado de las Ordenanzas.

3.º Aprobación de cuentas.

Toral de Merayo, 8 Octubre 1949.
El Presidente, Victorino Macías. 2953

Núm. 730.—30,00 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —